



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006-2010

- FECHA:** Villavicencio, 15 de febrero de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 6:40 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio "Eduardo Carranza".
- ASISTENTES:** EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Rector (E).
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Proyección Social.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Asesora (E) de Planeación.
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director del IIOC



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 2 de 29

INVITADOS: Prof. DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZÁLEZ, Secretaria Técnica de Acreditación.
Ing. ELSA EDILMA PÁEZ CASTRO, Profesional Universitario – Oficina Asesora de Planeación.
PATRICIA CHÁVEZ ÁVILA, Docente del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.
YOLANDA CUSTODIA MARTÍNEZ, Docente del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.
Prof. DELIA RINCÓN ARIZA, Directora del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.
Prof. LIDA CRUZ JERÓNIMO ARANGO, Directora de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes.
SARA MARÍA PÉREZ SÁENZ, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación de actas.
 - 2.1. Acta No. 004 del 5 de febrero de 2010.
 - 2.2. Acta No. 005 del 8 de febrero de 2010.
3. Aval para la ficha SACES del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.
4. Plan de Acción de las Facultades.
5. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).
Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el IX semestre del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.
6. Aprobación de la programación de las visitas y prácticas extramuros, correspondiente al primer período académico de 2010.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 3 de 29

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Dado que el señor Rector se encuentra ausente, por razones de salud, preside la sesión el Vicerrector Académico, en calidad de Rector (E).

El Rector (E) deja en consideración de los consejeros el orden del día. Inicialmente, propone que se incluya como punto cuarto “Presentación y aval para la ficha BPUNI sobre la propuesta del Programa de Especialización en Salud Mental Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud”.

En tales circunstancias, el orden del día es aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación de actas.
 - 2.1. Acta No. 004 del 5 de febrero de 2010.
 - 2.2. Acta No. 005 del 8 de febrero de 2010.
3. Aval para la ficha SACES del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.
4. Presentación y aval para la ficha BPUNI sobre la propuesta del Programa de Especialización en Salud Mental Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud.
5. Plan de Acción de las Facultades.
6. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).
Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el IX semestre del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.
7. Aprobación de la programación de las visitas y prácticas extramuros, correspondiente al primer período académico de 2010.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 4 de 29

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

2.1. Acta No. 004 del 5 de febrero de 2010.

El Rector (E) dice tener conocimiento sobre el envío de algunas correcciones de forma en la redacción del acta. Seguidamente, la deja en consideración de los consejeros.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden aprobar el Acta No. 004 del 5 febrero 2010, teniendo en cuenta la inclusión de las correspondientes observaciones de forma realizadas en el contenido de la misma.

2.2. Acta No. 005 del 8 de febrero de 2010.

El Secretario General manifiesta que queda pendiente la aprobación de esta acta, señalando que Marta Liliana Puentes explicó por escrito las razones por las cuales no le fue posible la presentación de la misma. Sin embargo, piensa que se trabajará y tomarán las medidas del caso para que no se presenten atrasos ni acumulación de las actas por elaborar.

El Rector (E) señala que en varias ocasiones se ha felicitado a Marta Liliana Puentes y a la Secretaría General, dado que las actas se han encontrado muy bien elaboradas, lo cual considera que no debe ser un obstáculo para dar cumplimiento al trabajo asignado.

Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar la aprobación del Acta No. 005 del 8 febrero 2010.

3. AVAL PARA LA FICHA SACES DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL.

El Rector (E) deja en consideración de los miembros del Consejo la participación en el desarrollo del tema, a dos docentes integrantes del Grupo de Autoevaluación del Programa (G.A.P.) de Licenciatura en Pedagogía Infantil, o sea, la Directora de la Escuela de Pedagogía y la Representante de los Directores de Programa ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, luego de lo cual es aprobado.

Seguidamente, propone la siguiente metodología:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 5 de 29

- Leer las cuatro comunicaciones relacionadas con el tema.
- Escuchar la intervención realizada por las profesoras invitadas.
- Desarrollo del debate.
- Una vez se retiren del recinto las personas invitadas, el Consejo Académico procederá a tomar la decisión correspondiente.

El Secretario General hace lectura de las siguientes comunicaciones: memorando No. 40.10.21-023 del 5 de febrero de 2010, mediante el cual la Directora de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, manifiesta que con base en los procesos de registro calificado que han venido desarrollando los cuatro programas de Licenciatura que hacen parte de esta unidad académica, solicita avalar el ingreso de las fichas SACES de estos cuatro programas, los cuales se encuentran en proceso de registro calificado, respetando la estructura del núcleo común pedagógico tal y como se viene desarrollando en la actualidad. Luego, sustenta las razones por las cuales realiza dicha solicitud.

Memorando No. 40.10.21.15-883 del 5 de febrero de 2010, enviado por Delia Rincón Ariza, Directora del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, mediante el cual solicita directrices en lo referente al núcleo común establecido por la Escuela de Pedagogía, dado que no fue asumido de manera homogénea por algunas Licenciaturas. Igualmente, valora el esfuerzo que los demás programas han realizado alrededor de la revisión y modificaciones, pero le preocupa que dichas consideraciones afecten notablemente lo estipulado en los documentos de renovación de registro calificado del programa, por lo cual dejaría de ser común, afectando entre otros aspectos la flexibilidad y la movilidad de los estudiantes de la Licenciatura.

Memorando No. 40.10.21.13-0035-I del 8 de febrero de 2010, a través del cual la profesora María Teresa Castellanos Sánchez, Directora del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, realiza algunas consideraciones relacionadas con la propuesta curricular presentada por el Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, en la cual el núcleo común se presenta ajustado.

Copia del oficio fechado el 11 de febrero de 2010, dirigido al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación por Sara Eugenia González Pardo, Directora del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil y Carlos Sánchez, Secretario de dicho Programa, mediante el cual realizan algunas claridades frente a toda la desavenencia que generó la rigurosa propuesta curricular presentada por el programa en mención; sin embargo, el Comité de Programa el 11 febrero 2010, aprobó la inclusión de algunas sugerencias y modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación respecto al plan de estudios propuesto, relacionadas específicamente con la denominación de los cursos del núcleo común. Así mismo, hacen entrega del cuadro



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 6 de 29

comparativo del núcleo común y la propuesta inicial y final del plan de estudios, solicitada por el Consejo de Facultad.

El Rector (E) expresa que con base en lo expuesto en dichas comunicaciones, se puede observar que el Comité de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil realizó algunos ajustes sobre la propuesta, atendiendo el llamado del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación; sin embargo, considera que este Consejo debe conocerla, realizar un análisis sobre ello y mañana el Consejo de Facultad debe tomar una determinación al respecto, dado que hasta el momento no tiene conocimiento de la misma.

A continuación la profesora Patricia Chávez realiza la sustentación del cuadro comparativo anexo a la comunicación mencionada anteriormente. Dicho cuadro se presenta a continuación:

CUADRO COMPARATIVO NUCLEO COMUN

NUCLEO COMUN DE LA ESCUELA			PROPUESTA INICIAL LPI		PROPUESTA PARA FACULTAD CH	
NUCLEO	CURSOS	CREDITOS	CURSOS	CREDITOS	CURSOS	CREDITOS
PEDAGOGIA E INVESTIGACION	Problemas históricos de la pedagogía y práctica investigativa	4	Historia y epistemología de la pedagogía antigua y práctica investigativa	4	Problemas históricos de la pedagogía y práctica investigativa	4
	Problemas epistemológicos de la pedagogía y práctica investigativa	4	Historia y epistemología de la pedagogía moderna y práctica investigativa	4	Problemas epistemológicos de la pedagogía y práctica investigativa	4
	Corrientes pedagógicas contemporáneas y práctica investigativa	4	Historia y epistemología de la pedagogía contemporánea y práctica investigativa	4	Corrientes pedagógicas contemporáneas y práctica investigativa	4
	Pedagogía, didáctica y conocimiento y tendencias investigativas	4	Pedagogía, didáctica y conocimiento y tendencias investigativas	4	Pedagogía, didáctica y conocimiento y tendencias investigativas	4
	Didáctica, mediaciones y proyecto	2	De las didácticas a las visiones integradoras (Pasa a la Enseñabilidad)	4	Didáctica, mediaciones y proyecto	2
	Administración, currículo y legislación educativa	3	Administración, currículo, evaluación y legislación educativa	4	Administración, currículo y legislación educativa	3
	Pedagogía y evaluación	4	(Se integra al curso de Admin. Currículo y Leg. Educativa.)	-	(No es posible incluirlo porque excede los créditos por semestre)	-
	Expedición a la escuela y proyecto de grado	3	Expedición a la escuela y proyecto de grado (Pasa a la Enseñabilidad)	3	Expedición a la escuela y proyecto de grado	3
	Escuela en el siglo XXI y proyecto de grado	3	Escuela en el siglo XXI y proyecto de grado (Pasa a la Enseñabilidad)	3	Escuela en el siglo XXI y proyecto de grado	3
total	9 CURSOS	31	5 CURSOS	20	8 CURSOS	27
EDUCABILIDAD	Desarrollo humano y comunicación	2	Desarrollo humano	4	(No es posible incluirlo porque excede los créditos por semestre)	-
	Desarrollo del pensamiento y socioafectividad	4	(Se integra al curso de desarrollo humano y aprendizaje y educación)	-	Desarrollo del pensamiento y socioafectividad	4
	Aprendizaje y educación	4	Aprendizaje y educación	4	Aprendizaje y educación	4
	Escuela, necesidades educativas especiales e integración	3	Educación en la diversidad	4	Escuela, necesidades educativas especiales e integración	3
	Procesos comunicativos*2	-	Procesos comunicativos*2	-	Procesos comunicativos*2	-



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 7 de 29

total	4 CURSOS	13	3 CURSOS	12	3 CURSOS	11
REALIDADES Y TENDENCIAS	Escenarios globales	2	(Se integra al curso de sociedad, cultura y educación)	-	(No es posible incluirlo porque excede los créditos por semestre)	-
	Sociedad, cultura y educación*1	4	Sociedad, cultura y educación*1	4	Sociedad, cultura y educación*1	4
	Ciencia, tecnología y desarrollo*2	1	Ciencia, tecnología y desarrollo*2	1	Ciencia, tecnología y desarrollo*2	1
total	2 CURSOS	6	1 CURSO	4	1 CURSO	4
TOTAL	15 CURSOS	50	9 CURSOS	36	12 CURSOS	42

*1. Denominación que se encuentra en Plan de estudios vigente (A.A. 008 de 2007 de LPI) y en documento enviado por Escuela de Pedagogía.

*2. Son Cursos que pasan a ser de los de formación inicial además de los siguientes cursos: Pensamiento Lógico-Matemático, cátedra Orinoquia y C. democracia y paz.

Seguidamente, la profesora Patricia Chávez da a conocer el plan de estudios vigente, la propuesta inicial y la final, los ajustes realizados en cada uno de los casos y las siguientes aclaraciones:

- Teniendo como base una comunicación, en la cual se señala que en una reunión con los docentes de la Escuela de Pedagogía, se presentaron las modificaciones del núcleo común sin argumentos, aclara que se han efectuado gran cantidad de debates y argumentaciones, trabajos académicos, etc. para tomar esta clase de decisiones y como evidencia del trabajo interno dan a conocer las actas de las reuniones efectuadas por el Comité de programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.
- Conocen la posición y consideran de igual manera que el trabajo de modificación del núcleo común debe ser colectivo, pero los docentes del programa han venido trabajando sobre esta propuesta hace bastante tiempo y la prospectiva estaba definida para el año 2011 y no después de realizar otra solicitud de renovación de registro calificado del programa, teniendo en cuenta la disminución de la Licenciatura de 12 a 9 semestres como un requerimiento de las políticas institucionales y nacionales frente a los programas de educación.

El Rector (E) considera que la propuesta presentada por las profesoras cambia la orientación de la discusión, dado que se debe contar con el concepto del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Propone que la propuesta presentada por el Comité de Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil se trate el día de mañana al interior del Consejo de Facultad y si dicho Consejo avala esta propuesta, se daría por aprobada la ficha SACES, pero si no se llega a un acuerdo, el Consejo Académico tendría que sesionar el día jueves en horas de la tarde para tomar una decisión frente al tema.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación dice que no tenía conocimiento sobre la propuesta presentada por los docentes del programa y comprende el esfuerzo realizado en busca de una solución. Igualmente se compromete a revisar las



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 8 de 29

propuestas, teniendo en cuenta que ella había realizado otra, con el fin de conciliar y llegar a feliz término esta discusión.

El Rector (E) felicita al programa porque demuestra el deseo de llegar a un acuerdo con el Consejo de Facultad.

La profesora Lida Cruz Jerónimo, Directora de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, manifiesta que la Escuela de Pedagogía en ningún momento ha desconocido el trabajo realizado por los docentes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil. Además considera necesario que después de 10 años de haber sido creado el núcleo común pedagógico, se deben realizar algunos ajustes, los cuales deben ser determinados en consenso para los cuatro programas de Licenciatura.

La profesora Doris Consuelo Pulido expresa que para realizar la digitación de la ficha SACES del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil se requieren dos días y la permanencia de un docente en la Oficina de Acreditación.

De acuerdo con lo anterior, el Rector (E) dice que la ficha debe estar completamente elaborada el día viernes 19 de febrero y por lo tanto, la sesión del Consejo Académico (en caso de realizarse) debe llevarse a cabo el día miércoles 17 del mes y año en curso.

La profesora Delia Rincón Ariza expresa su posición como Directora del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria y señala que el Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil ha sido juicioso en la revisión del núcleo común pedagógico, y los demás programas, en este sentido, han realizado lo conveniente. Sin embargo, considera que cualquier modificación del núcleo común de los programas de Licenciatura, por lo más mínima que sea, podría favorecer a un programa y afectar a los demás, motivo por el cual el ajuste de este aspecto debe realizarse en común acuerdo.

Conclusión: teniendo en cuenta que hasta el momento no existe una propuesta de consenso entre el Comité de Programa y el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en el sentido de modificar el plan de estudios del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, disminuyéndolo a 9 semestres y el ajuste del núcleo común pedagógico, para efecto de enviar la ficha SACES y solicitar al Ministerio de Educación Nacional la renovación del registro calificado de dicho programa, el Consejo Académico determina que el día 16 de febrero de 2010, el Consejo de Facultad debe determinar si se llegó o no a un acuerdo frente al tema, para efecto de proceder a tomar una decisión.

Las profesoras invitadas se retiran del recinto, siendo las 3:25 p.m.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 9 de 29

4. PRESENTACIÓN Y AVAL PARA LA FICHA BPUNI SOBRE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN SALUD MENTAL PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

La profesora Sara María Pérez Sáenz procede a realizar la presentación de la ficha BPUNI que contiene la propuesta del Programa de Especialización en Salud Mental Pública, con el fin de iniciar la elaboración del documento correspondiente a las condiciones mínimas de calidad del mismo. Dicha ficha hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General de la Universidad.

Entre las observaciones, sugerencias y aclaraciones realizadas por los miembros del Consejo y la persona invitada se encuentran las siguientes:

- En el área de salud, cuando se habla de Salud Mental Pública y Salud Mental Social, éstas se encuentran relacionadas mutuamente.
- Se sugiere realizar el ajuste o disminución de las horas docentes para la elaboración del programa de 40 a 30 horas, dado que al docente no se le puede dar una descarga plena y por lo menos, asignarle un curso.
- Se aclara que las líneas de profundización del Programa de Enfermería son: Cuidado clínico, Gerencia y gestión y Promoción y prevención. Las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud son: Salud y trabajo, Línea de cuidado, Salud sexual y reproductiva y Salud familiar.
- En la Facultad de Ciencias de la Salud se cuenta con cuatro docentes especializadas y con conocimiento en el área.
- Entre los proyectos de investigación relacionados se encuentra el Consumo de sustancias psicoactivas.

Seguidamente, manifiesta que el borrador del documento sobre las condiciones mínimas de calidad del programa, se encuentra adelantado en un 40% y da a conocer algunos avances sobre el contenido del mismo.

Conclusión: luego de estudiar la propuesta, el Consejo Académico decide avalar la ficha BPUNI y la remite a la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de efectuar la correspondiente revisión y considerar la aprobación de la misma, luego de lo cual la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud procederá a realizar la gestión de los respectivos recursos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 10 de 29

5. PLAN DE ACCIÓN DE LAS FACULTADES.

Inicialmente, la Ing. Elsa Edilma Páez realiza un breve informe sobre el desarrollo de las dos semanas de inducción en las cuales se trabajó básicamente con el 80% de los estudiantes nuevos y teniendo en cuenta la cofinanciación brindada por el Ministerio de Educación Nacional, por primera vez, se hace entrega de un cuadernillo y un bolígrafo a estos estudiantes, con el propósito de darle identidad al Proyecto Contra la Deserción, el cual de ahora en adelante se denominará Programa de Retención Estudiantil. Luego, procede a realizar la entrega formal de varios cuadernillos y bolígrafos a los miembros del Consejo Académico.

En relación con el tema en tratamiento, el Rector (E) solicita a la Ing. Elsa Edilma Páez aclaración sobre algunos aspectos relacionados con el Plan de Acción Institucional, básicamente con el tema de investigación, los cuales habían quedado pendientes en la reunión anterior.

A continuación se presentan dichos aspectos y las aclaraciones realizadas por la persona invitada:

1. MODERNIZACION ACADÉMICA

ESTRATEGIAS DEL PGI	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	METAS	INDICADORES META	LINEA BASE DEL INDICADOR 2008	INDICADOR ESPERADO	ACLARACIÓN
3. DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN	VISIBILIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	LIDERAZGO EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	CONSOLIDAR LA ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN INVESTIGATIVA DE LOS PROFESORES SEGÚN ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNOS	NÚMERO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS POR LA DIR. GENERAL DE INVESTIGACIONES (REVISAR) PENDIENTE	43	55	- De acuerdo con la información verbal aportada por el profesor José Ariel Rodríguez, la línea base del indicador 2008 es real y el soporte escrito se encuentra en la Oficina de Acreditación y en el IIOC.
				NÚMERO DE GRUPOS DE ESTUDIO RECONOCIDOS EN LA DIR. GENERAL DE INVESTIGACIONES (REVISAR) PENDIENTE	50	55	- De acuerdo con la información verbal aportada por el profesor José Ariel Rodríguez, la línea base del indicador 2008 es real y el soporte escrito se encuentra en la Oficina de Acreditación y en el IIOC.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 11 de 29

	INVESTIGACIÓN CON RESULTADOS	FORTALECER EL SISTEMA DE PUBLICACIONES EN TÉRMINOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS	NÚMERO DE INDICES INTERNACIONALES EN LOS QUE SE PUBLICA LA REVISTA ORINOQUIA INDEXADA EN LA CATEGORÍA C.	6	10	
			NÚMERO DE ARTICULOS EN PROMEDIO AÑO, PUBLICADOS EN REVISTAS INDEXADAS CON ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL CAP	37	40	- Se toma en cuenta los tres años anteriores 2006-2008 y se determina el promedio anual del indicador como línea base.
			PROMEDIO DE LIBROS DE TEXTO Y CAPÍTULOS DEL LIBRO PRODUCTO DE LA INVESTIGACIÓN CONSIDERADOS POR EL CAP PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, AÑO	6	6	- En este caso el promedio es el mismo, dado que el desarrollo es mínimo y si se coloca uno más alto, se puede correr el riesgo de incumplir.
INVESTIGACIÓN CON RESULTADOS	INCIDIR EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS RENGLONES PRODUCTIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES DE LA REGIÓN A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	NÚMERO PROMEDIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RADICADOS EN LA DIR. GENERAL DE INVESTIGACIONES, AÑO	63	70		
		NÚMERO PROMEDIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EJECUTADOS CON RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD, AÑO	18	20		



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 12 de 29

3. DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN	VISIBILIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	CULTURA INVESTIGATIVA DE LOS ESTUDIANTES	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS ESPACIOS ACADÉMICOS EN DONDE SE DESARROLLA LA INVESTIGACIÓN	NÚMERO DE ESTUDIANTES POR GRUPO QUE PARTICIPAN EN LOS GRUPOS DE ESTUDIO (SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN)	no disponible	2	
				NÚMERO DE ESTUDIANTES EPI COMO OPCIÓN DE GRADO			- Se debe construir este indicador.
				NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN POR CADA GRUPO DE INVESTIGACIÓN	no disponible	1	- Este indicador corresponde al período total de gestión.
				NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN COMO AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN	no disponible	3	- Este indicador corresponde al período total de gestión.
4. PREPARACIÓN DEL ESTUDIANTE PARA LA INSERCIÓN EXITOSA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN	DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE	REFORZAMIENTO ACADÉMICO	ACOMPAÑAR EXTRACURRICULARMENTE A ESTUDIANTES DE PRIMER A TERCER SEMESTRE EN ÁREAS QUE REPRESENTAN MAYOR RIESGO DE DESERTAR O DE REPITENCIA, CON EL PROPÓSITO DE REDUCIR LA TASA ACUMULADA DE DESERCIÓN A PRIMER SEMESTRE Y ELEVAR LOS RENDIMIENTOS ACADÉMICOS DE LOS CURSOS CON MAYOR MORTALIDAD ACADÉMICA	TASA DE DESERCIÓN ACUMULADA EN PRIMER SEMESTRE SEGÚN REGISTROS DE SPADIES	19,3	17	
				NOTA PROMEDIO DE LOS CURSOS GENERADOS DE PÉRDIDA O REPITENCIA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS (CURSOS TOMADOS DENTRO DEL PROYECTO MEN - UNILLANOS)	2,79	3	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 13 de 29

			GENERAR ESCENARIOS QUE CONTRIBUYAN A POTENCIAR LA CREATIVIDAD, LA INNOVACIÓN Y EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO DEL ESTUDIANTE	NUMERO DE CÁTEDRAS O CURSOS ORIENTADOS A LA REFLEXION Y POTENCIACION DEL ESTUDIANTE EN EL MUNDO LABORAL, EMPRESARIAL Y CIENTÍFICO	NO EXISTE	2	
5. DIVERSIFICACION Y AMPLIACION DE LA COBERTURA ACADÉMICA COMO RESPUESTA Y POTENCIALIZACION DEL DESARROLLO	COBERTURA CON CALIDAD Y EQUIDAD	PROFESIONALES DEL FUTURO	INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRICULADOS EN PROGRAMAS DE PREGRADO	PROMEDIO TOTAL DE MATRICULADOS A NIVEL DE PREGRADO	5417,0	5700,0	
	ACCESO INCLUYE NTE Y EQUITATIVO	DESCENTRALIZACION DE LA OFERTA ACADÉMICA	DISPONER DE PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA OFRECERLOS DIRECTAMENTE EN OTROS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DE LA REGION	NUMERO DE REGIONES Y SUBREGIONES CON PRESENCIA DE PROGRAMA CERES	5	7	- Corresponde al número de centros CERES.

La Asesora (E) de Planeación manifiesta que la Oficina Asesora de Planeación estaba orientando el proceso para que todos participaran activamente en la ejecución del Plan de Acción Institucional. Además, señala que dentro de los informes presentados a la Contraloría General de la República, se puede observar las actividades que se han desarrollado, pero no corresponden al compromiso adquirido mediante dicho plan y los parámetros bajo los cuales se deben ejecutar.

Asimismo, dice que se ha elaborado un formato por parte de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de ser diligenciado, tanto por la parte académica como administrativa, teniendo en cuenta la aplicación del actual Plan de Acción Institucional. Dicho formato lo presentará al Consejo Académico en la próxima sesión, dado que debe ser entregado en la primera semana del mes de junio de 2010. Además, dice que en la próxima reunión informará a los consejeros sobre los tiempos en los cuales se deben elaborar los formatos F4 y F4A.

El Rector (E) expresa que el tema relacionado con el Plan de Acción se tratará continuamente por el Consejo Académico.

La Ing. Elsa Edilma Páez manifiesta que la Oficina Asesora de Planeación debe hacer entrega de un cronograma de seguimiento al Plan de Acción Institucional, en el cual se establecerán las herramientas y las fechas de encuentro.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 14 de 29

6. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (PRIMER DEBATE).

Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el IX semestre del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación da a conocer el proyecto de Acuerdo Académico y dice que esta propuesta se ha establecido continuamente desde el año 2007 como Resolución Académica durante cada uno de los períodos académicos, motivo por el cual se presenta a los consejeros como proyecto de Acuerdo Académico, el cual corresponde al único cambio significativo. Dicha propuesta hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece la Práctica Integral Complementaria para el IX semestre del programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria”.

7. APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2010.

El Rector (E) manifiesta que ha mejorado la conveniencia de las visitas; sin embargo, señala que los cursos electivos no pueden programar visitas o prácticas extramuros, luego de lo cual se procede a realizar una revisión de los cursos electivos que tienen prácticas programadas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que en el caso de su Facultad no se encuentran programadas visitas extramuros correspondientes a cursos electivos. Igualmente, solicita agregar a la programación una práctica de un (1) día, la cual pertenece al Programa de Ingeniería Agroindustrial.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar la programación de visitas y prácticas extramuros correspondiente al primer período académico de 2010, teniendo en cuenta que los cursos electivos no pueden desarrollar visitas o prácticas extramuros. Dicha programación corresponde a las prácticas que se encuentran entre 1 y 5 días.

Además, determina no aprobar la práctica de un (1) día a Mavalle Km. 25 vía Puerto Gaitán, la cual corresponde al Programa de Ingeniería Agroindustrial, en razón a que es enviada tardíamente y se requiere de un informe más detallado sobre el desarrollo de la misma.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 15 de 29

El Rector (E) agradece a los miembros del Consejo la colaboración frente a la programación de las visitas y prácticas extramuros, dado que en esta ocasión no se presentaron situaciones absurdas ni escandalosas y en este sentido, considera que se ha mejorado bastante.

Igualmente, recuerda a los miembros del Consejo que las prácticas mayores de cinco días deben ser establecidas mediante Resolución Académica.

La programación de las visitas y prácticas extramuros correspondientes al primer período académico de 2010, hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

Se señala que la Universidad de los Llanos debe formar profesionales en la docencia, por lo tanto, este Consejo considera que las prácticas profesionales deben desarrollarse en la región de la Orinoquia.

El Consejo Académico establece los siguientes criterios:

- Los primeros semestres de los programas no deben realizar visitas ni prácticas extramuros, salvo en los casos correspondientes a los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Producción Agropecuaria.
- En las prácticas que se desarrollan durante varios días y el docente sólo participa en un segmento de la misma, inmediatamente retorna a la realización de las actividades habituales en la Universidad, con lo cual se aclara que la comisión del docente durará exactamente el tiempo previsto para evacuar su tema.
- Los cursos electivos no pueden programar visitas ni prácticas extramuros.
- Los docentes catedráticos pueden asistir a las prácticas como acompañantes más no como responsables de las mismas.

8. CORRESPONDENCIA.

➤ **ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ**

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Mediante el memorando No. 40.20.10-000059 del 4 de febrero de 2010, informa del aval del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería sobre el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establecen las equivalencias del Plan Antiguo al Sistema de Créditos Académicos del Programa de Ingeniería de Sistemas”, el cual es remitido para el respectivo estudio y aprobación de esta Colegiatura.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 16 de 29

Conclusión: esta Colegiatura decide informarle al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería que debe emitir la correspondiente Resolución, en la cual se establezcan las equivalencias del Plan Antiguo al sistema de créditos académicos del Programa Ingeniería de Sistemas.

Igualmente, solicita enviar copia de los actos administrativos a la Vicerrectoría Académica y a la Secretaría General, con el fin de verificar que estos se encuentren dentro de la competencia de los Consejos de Facultad.

➤ **YURI MARCELA MORALES CASTRILLON**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil
Código: 191101533

A través del oficio radicado bajo el No. 000195 del 8 de febrero de 2010, solicita que se le autorice la inscripción de los cursos correspondientes al XI semestre, teniendo en cuenta que debe Escuela siglo XXI de IX semestre, el cual tomará con el Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes entre semana, para que no se le presente cruce de horarios en los días sábados.

Conclusión: este Consejo decide establecer como directriz, que aquellos estudiantes que requieran inscribir cursos que pertenezcan a más de tres (3) semestres consecutivos, deben tomar con preferencia los correspondientes a los semestres inferiores y luego los posteriores, registrando como mínimo 8 créditos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil). Determina aprobar la solicitud presentada por la estudiante.

Igualmente, se le solicita a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico la aplicación de este criterio para los casos similares.

➤ **JARLEN DAVID PÁEZ GRANADOS**

Estudiante del Programa de Ingeniería Electrónica
Código: 161001826

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000237 del 10 de febrero de 2010, manifiesta que teniendo en cuenta la respuesta emitida por este Consejo en una reunión anterior, decidió dirigirse al docente Luis Tirso Maestre y le solicitó modificar el concepto presentado por él,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 17 de 29

respecto a su requerimiento relacionado con repetir la habilitación del curso de Probabilidad y Estadística (611452). Señala que en la contestación, el docente expresa que se encuentra en disposición de practicar la habilitación, siempre y cuando el Consejo Académico lo autorice.

En tales circunstancias, solicita que se reevalúe la respuesta dada por esta Colegiatura y ser de alguna manera favorecido.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizar y solicitar al docente LUIS TIRSO MAESTRE HERNÁNDEZ del Programa de Ingeniería Electrónica, que en el término de cinco (5) días hábiles (a partir del momento de ser recibida la comunicación), proceda a realizarle al estudiante la habilitación del curso de Probabilidad y Estadística (611452), luego de lo cual, debe enviarse la nota obtenida en esta prueba para el conocimiento de este Cuerpo Colegiado.

➤ **OBED GARCÍA DURÁN**

Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Mediante el memorando No. 40.40.066 del 8 de febrero de 2010, remite el informe de gestión correspondiente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico deciden darse por enterados.

➤ **MARÍA DEL CARMEN RUÍZ SÁNCHEZ**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas

A través del memorando No. 53.60.12-0057 del 9 de febrero de 2010, informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas recomienda a este Cuerpo Colegiado otorgar el reintegro a la estudiante ADRIANA CATHERINE JIMÉNEZ TURRIAGO del Programa de Administración de Empresas, atendiendo las dificultades de salud que se le han presentado.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el reintegro extemporáneo de la estudiante, teniendo en cuenta las dificultades de salud que se le han presentado y determina como plazo cinco (5) días hábiles para realizar los trámites correspondientes a la matrícula, a partir del recibo de la comunicación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 18 de 29

- **MARÍA DEL CARMEN RUÍZ SÁNCHEZ**
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas

Mediante el memorando No. 53.60.12-0055 del 9 de febrero de 2010, informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas determinó avalar la solicitud de reintegro presentada por el estudiante LUIS ALFREDO COBA MAHECHA del Programa de Economía. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo Primero, Artículo 28 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

Conclusión: este Consejo decide aprobar el reintegro extemporáneo del estudiante, dadas las circunstancias de orden público. Además, establece como plazo cinco (5) días hábiles para realizar los trámites correspondientes a la matrícula, a partir del recibo de la presente comunicación.

- **CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA**
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Por medio del memorando No. 40.40.10.073 del 10 de febrero de 2010, informa que en relación con la solicitud del cupo pendiente para el año sabático, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales avala y remite los requerimientos de los docentes interesados en que se les conceda el disfrute de este derecho, ellos son:

- Walter Vásquez Torres
- Agustín Góngora Orjuela

Dichos profesores se comprometen a lo siguiente: Walter Vásquez a publicar cinco artículos científicos en revistas indexadas y Agustín Góngora a compilar su producción académica de 20 años en un libro.

Conclusión: esta Colegiatura decide informarle a las Facultades de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias de la Salud, que en la primera sesión del mes de marzo del año en curso, este Cuerpo Colegiado revisará la asignación del cupo pendiente para conceder el disfrute del Año Sabático, motivo por el cual se le solicita el envío de las solicitudes realizadas por los docentes candidatos interesados y los correspondientes planes de actividades.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 19 de 29

- **MARÍA DEL CARMEN RUÍZ SÁNCHEZ**
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas

A través del memorando No. 53.60.12-0058 del 9 de febrero de 2010, informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas autorizó la apertura de los siguientes cursos a la estudiante GILMA DE LA PEÑA PINZÓN PARRADO del Programa de Mercadeo Agropecuario:

- Agroindustria I Código: 92057
- Estadística III Código: 92075

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.

- **JENIFER VIVIANA CASTELLANOS BETANCOUR**
Estudiante del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil
Código: 191102008

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000230 del 10 de febrero de 2010, solicita que se le permita tomar los cursos correspondientes al semestre VI, ya que en el sistema sólo aparece un curso que tiene pendiente del semestre II (Género y sexualidad).

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizarle a la estudiante realizar la inscripción de los cursos, tomando en cuenta inicialmente, los correspondientes a los semestres inferiores y luego, los posteriores, así correspondan a más de tres (3) semestres consecutivos, para efecto de registrar mínimo ocho (8) créditos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

- **DIDIMA CONSUELO ARIZA CASTRO**
Estudiante del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil
Código: 191101804

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000236 del 10 de febrero de 2010, manifiesta que tuvo que retirarse de la Universidad por el término de un año, luego ingresó con el plan de estudios nuevo y actualmente tiene pendiente el curso Pensamiento Lógico Matemático (2 créditos) del semestre I, el cual no debía tomar con el plan de estudios antiguo. Solicita que se le autorice inscribir dicho curso y los correspondientes al semestre VI, para efecto de cumplir con el mínimo de 8 créditos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 20 de 29

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizarle a la estudiante realizar la inscripción de los cursos, tomando en cuenta inicialmente, los correspondientes a los semestres inferiores y luego, los posteriores, así correspondan a más de tres (3) semestres consecutivos, para efecto de registrar mínimo ocho (8) créditos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

➤ **OSCAR EDUARDO GONZÁLEZ GAITÁN**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes
Código: 148101510

A través del oficio radicado bajo el No. 000235 del 10 de febrero de 2010, solicita que se le autorice la inscripción simultánea de los cursos del semestre VIII y la Práctica Profesional Docente y Proyecto de grado, en razón a que el semestre anterior no le fue posible realizarlo debido a inconvenientes de salud.

Conclusión: este Consejo decide establecer como directriz, que aquellos estudiantes que requieran tomar la Práctica Profesional Docente y deban cursos que sumados sus créditos no superen los ocho (8), lo pueden hacer, previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica. Determina aprobar la solicitud presentada por el estudiante.

Igualmente, se le solicita a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico la aplicación de este criterio para los casos similares.

➤ **MARTHA YANETH RICO ALCANTARA**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil
Código: 191101649

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000234 del 10 de febrero de 2010, expresa que el semestre anterior fue suspendida por bajo rendimiento académico y cuando fue a realizar el procedimiento de inscripción de los cursos, sólo aparece el curso Pensamiento Lógico Matemático (semestre I). Por lo tanto, solicita que se le permita la inscripción de dicho curso y de los siguientes: Uso Educativo de los Medios (Semestre V), Imaginación y Creatividad Infantil (Semestre VI), Niño, Niña, Desarrollo y Cognición (Semestre VI).

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizarle a la estudiante realizar la inscripción de los cursos, tomando en cuenta inicialmente, los correspondientes a los semestres inferiores y luego, los posteriores, así



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 21 de 29

correspondan a más de tres (3) semestres consecutivos, para efecto de registrar mínimo ocho (8) créditos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

- **DAVID ALEJANDRO MORA VACA**
Estudiante del Programa de Ingeniería Agronómica
Código: 111002525

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000244 del 11 de febrero de 2010, solicita la homologación de los cursos tomados en el Programa de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Colombia, institución en la cual avanzó hasta el semestre V. Además, señala que se encuentra inscrito en el Programa de Ingeniería Agronómica para el primer período académico de 2010.

Conclusión: este Consejo decide darle curso al competente, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo); en este caso, corresponde al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

- **DIANA PAOLA PÉREZ**
Estudiante del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil
Código: 191101743

A través del oficio radicado bajo el No. 000249 del 11 de febrero de 2010, expresa que en virtud de lo dispuesto en el Parágrafo Segundo, Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), solicita que le permita inscribir los siguientes cursos:

- Uso educativo de los medios (3 créditos) Semestre V.
- Desarrollo biológico infancia y educación (4 créditos) Semestre V.
- Aprendizaje y educación (4 créditos) Semestre V.
- Didáctica para la iniciación musical (2 créditos) Semestre IV.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizarle a la estudiante realizar la inscripción de los cursos, tomando en cuenta inicialmente, los correspondientes a los semestres inferiores y luego, los posteriores, así correspondan a más de tres (3) semestres consecutivos, para efecto de registrar mínimo ocho (8) créditos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 22 de 29

➤ **RUBÉN JHON JAIRO RESTREPO RAMOS**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física

Código: 141002405

Mediante el memorando No. 000248 del 11 de febrero de 2010, solicita autorización para inscribir los siguientes cursos:

- Termodinámica y física ondulatoria (4 créditos) Semestre VI.
- Cálculo multivariado (4 créditos) Semestre VI.
- Línea de profundización física (3 créditos) Semestre VII.

La anterior, debido a que el sistema sólo le permite inscribir el curso complementario Geometría Analítica (2 créditos) Semestre III.

Conclusión: este Consejo decide autorizarle al estudiante realizar la inscripción de los cursos, tomando en cuenta inicialmente, los correspondientes a los semestres inferiores y luego, los posteriores, así correspondan a más de tres (3) semestres consecutivos, para efecto de registrar mínimo ocho (8) créditos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

➤ **LILIANA CAROLINA LIMA CRUZ**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil

Código: 191101628

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000250 del 11 de febrero de 2010, manifiesta que en razón a que el sistema sólo le permite inscribir el curso Aprendizaje y educación (4 créditos) semestre V, solicita autorización para tomar los siguientes cursos:

- Educación inicial y promoción del desarrollo infantil (3 créditos) Semestre VIII.
- Pensamiento del lenguaje y comunicación infantil (4 créditos) Semestre VIII.
- Pedagogía y evaluación (4 créditos) Semestre VIII.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizarle a la estudiante realizar la inscripción de los cursos, tomando en cuenta inicialmente, los correspondientes a los semestres inferiores y luego, los posteriores, así correspondan a más de tres (3) semestres consecutivos, para efecto de registrar mínimo ocho (8) créditos, de acuerdo con lo establecido en el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 23 de 29

Artículo 20, Parágrafo Segundo del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

➤ **YURY HASLEIDY VELANDIA**

Estudiante del Programa de Administración de Empresas

Código: 146001469

A través del oficio fechado el 11 de febrero de 2010, expresa que luego de ser autorizado su reintegro, no le fue posible estudiar en el segundo período académico de 2009, debido a la situación económica en que se encontraba. Dice que hasta el momento tiene pendiente el curso Presupuestos (Semestre VI), ya que tomó todos los cursos correspondientes a los semestres VII y VIII. Solicita que se le permita tomar cursos de los semestres VI, IX y X, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Parágrafo Segundo, Artículo 20 del Reglamento Estudiantil.

Conclusión: esta Colegiatura decide autorizarle a la estudiante realizar la inscripción de los cursos que correspondan a semestres inferiores y posteriores, así correspondan a más de tres (3) semestres consecutivos, dada la circunstancia excepcional debido al reintegro.

➤ **EDISSON JAVIER NEIRA MORALES**

Estudiante del Programa de Economía

Código: 147001344

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000252 del 12 de febrero de 2010, solicita que se le permita inscribir los cursos pertenecientes al semestre X, dado que el sistema sólo le permite registrar el curso Teoría Política Fiscal (semestre VII), el cual tiene pendiente y corresponde al plan de estudios antiguo y ahora debe tomarla con el nuevo plan. Además, señala que en el año 2006 tuvo que retirarse de la Universidad por motivos de seguridad y no le fue posible realizar la cancelación del semestre, lo cual perjudicó su promedio de carrera.

Conclusión: este Consejo decide autorizarle al estudiante realizar la inscripción de los cursos, tomando en cuenta inicialmente, los pertenecientes a los semestres inferiores y luego los posteriores, así correspondan a más de tres (3) semestres consecutivos.

➤ **WILMER FABIÁN QUIROGA CAMACHO**

Estudiante del Programa de Ingeniería Agronómica

Código: 111002231



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 24 de 29

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000255 del 12 de febrero de 2010, solicita la ampliación de la fecha para efectuar el pago de la matrícula extemporáneo, ya que por motivos económicos no le fue posible realizar el pago total de la misma.

Conclusión: esta Colegiatura decide remitir al señor Rector fotocopia de la solicitud, con el fin de considerar la autorización o no del pago de la matrícula.

➤ **ANA YASBLEIDY PÉREZ GÓMEZ**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria
Código: 145202017

A través de los oficios radicados bajo los Nos. 000256 del 12 de febrero y No. 000282 del 15 de febrero de 2010, solicita autorización para efectuar el pago extemporáneo de la matrícula para el primer período académico de 2010.

Conclusión: esta Colegiatura decide remitir al señor Rector fotocopia de la solicitud, con el fin de considerar la autorización o no del pago de la matrícula.

➤ **MARÍA CRISTINA MALAGÓN CÁRDENAS**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria
Código: 145101518

Mediante los oficios radicados bajo los Nos. 000259 del 12 de febrero y No. 000281 del 15 de febrero de 2010, solicita autorización para efectuar el pago extemporáneo de la matrícula para el primer período académico de 2010.

Conclusión: esta Colegiatura decide remitir al señor Rector fotocopia de la solicitud, con el fin de considerar la autorización o no del pago de la matrícula.

➤ **WILLIAM STEVEN LÓPEZ BERNAL**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física
Código: 148102543

Por medio de los oficios radicados bajo los Nos. 000266 del 12 de febrero y No. 000280 del 15 de febrero de 2010, solicita autorización para efectuar el pago extemporáneo de la matrícula para el primer período académico de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 25 de 29

Conclusión: esta Colegiatura decide remitir al señor Rector fotocopia de la solicitud, con el fin de considerar la autorización o no del pago de la matrícula.

- **DAYAN CAROLAINÉ MONTENEGRO BEJARANO**
Estudiante del Programa de Ingeniería Agronómica
Código: 111001927

A través del oficio radicado bajo el No. 000262 del 12 de febrero de 2010, solicita la ampliación del plazo para realizar el pago de la matrícula correspondiente al primer período académico de 2010.

Conclusión: esta Colegiatura decide remitir al señor Rector fotocopia de la solicitud, con el fin de considerar la autorización o no del pago de la matrícula.

- **CARLOS ANDRÉS MARIÑO**
Estudiante del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Código: 121002428

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000278 del 12 de febrero de 2010, solicita autorización para efectuar el pago extemporáneo de la matrícula para el primer período académico de 2010.

Conclusión: esta Colegiatura decide remitir al señor Rector fotocopia de la solicitud, con el fin de considerar la autorización o no del pago de la matrícula.

- **DIANA CAROLINA SUÁREZ LUJÁN**
Estudiante del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil
Código: 191101758

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000286 del 15 de febrero de 2010, solicita que se determine una nueva fecha para efectuar el pago de la matrícula.

Conclusión: esta Colegiatura decide remitir al señor Rector fotocopia de la solicitud, con el fin de considerar la autorización o no del pago de la matrícula.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 26 de 29

➤ **ALEXANDRA ROJAS RAMÍREZ**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil

Código: 191101752

A través del oficio radicado bajo el No. 000287 del 15 de febrero de 2010, solicita que se le conceda una nueva fecha para realizar el pago de la matrícula.

Conclusión: esta Colegiatura decide remitir al señor Rector fotocopia de la solicitud, con el fin de considerar la autorización o no del pago de la matrícula.

➤ **DIEGO ANDRÉS GALLEGO**

Estudiante del Programa de Mercadeo Agropecuario

Código: 192001610

Mediante el oficio radicado bajo el No. 000283 del 15 de febrero de 2010, solicita autorización para efectuar el pago extemporáneo de la matrícula para el primer período académico de 2010.

Conclusión: esta Colegiatura decide remitir al señor Rector fotocopia de la solicitud, con el fin de considerar la autorización o no del pago de la matrícula.

➤ **STIVEL ALBERTO VANEGAS MORALES**

Estudiante del Programa de Economía

Código: 147000840

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000279 del 12 de febrero de 2010, solicita el reintegro al programa de Economía para el primer período académico de 2010

Conclusión: el Consejo Académico decide darle curso al competente, según lo establecido en el Artículo 33 del C.C.A. (Código Contencioso Administrativo); en este caso, corresponde al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

➤ **LILIANA ROCÍO SEVERO WALTEROS**

Estudiante del Programa de Ingeniería Agronómica

Código: 110001250



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 27 de 29

A través del oficio radicado bajo el No. 000284 del 15 de febrero de 2010, solicita que se le permita tomar los siguientes cursos:

- Electiva IV (2 créditos)
- Sistemas agrarios de producción de clima medio y frío (10 créditos)
- Política y legislación agraria (2 créditos)
- Curso de profundización III (2 créditos)
- Manejo y conservación de suelos (3 créditos)

Conclusión: esta Colegiatura decide no aprobar la solicitud, en razón a que sólo se pueden registrar cursos obligatorios hasta de tres (3) semestres consecutivos dentro del plan de estudios correspondiente. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20, Parágrafo Cuarto del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

➤ **EDISON JAVIER ARÉVALO MEDINA**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

Código: 148101400

Mediante el oficio fechado el día 15 de febrero de 2010, solicita la inscripción simultánea de la Práctica Profesional Docente y los cursos Escuela siglo XXI Proyecto de grado (418081), Deporte y salud (418093) y Electiva IV (418078), dado que estos cursos completan en total 7 créditos.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobarle al estudiante la inscripción simultánea de los cursos Escuela Siglo XXI Proyecto de Grado (418081), Deporte y Salud (418093), Electiva IV (418078) y la Práctica Profesional Docente. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil.

COPIAS:

1. **PARA:** Blanca Iris Pinilla, Directora del Programa de Mercadeo Agropecuario.
- DE:** Ing. Carmelita Ramírez Camacho, Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
- ASUNTO:** Caso estudiante Gámez Sandoval Dairo Raúl.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 28 de 29

- *****
- 2. PARA:** Dr. Eduardo Castillo González, Vicerrector Académico.
DE: Leonor Ana Dolores Tapia Ospino, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
ASUNTO: Entrega Informe Plan de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Conclusión: este Consejo se da por enterado.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El Vicerrector de Recursos Universitarios informa especialmente a los decanos que el Gobierno Nacional destinó para el sector educativo un monto considerable y para Colciencias la suma de 30.000 millones de pesos, dinero que es accionado mediante contrapartidas y proyectos participando en diversas convocatorias.

Expresa que para trabajar en la ampliación de cobertura de la educación superior fueron destinados 70.000 millones de pesos, básicamente para los CERES. Asimismo, enviará a cada uno de los decanos el borrador correspondiente a la convocatoria del fondo de ampliación de la cobertura para que sea tenida en cuenta.

El Rector (E) aclara que la adición presupuestal para destinarla a la educación superior será para un fondo concursable, en investigación y ampliación de cobertura, para lo cual se debe estar pendiente de las convocatorias respectivas y participar en las mismas.

- El Vicerrector de Recursos Universitarios solicita al Consejo Académico trabajar sobre las sugerencias de ajuste a la Ley 30 de 1992, las cuales deben ser presentadas próximamente ante el SUE.

El Rector (E) considera que este tema debe ser incluido en el orden del día de la próxima sesión.

- La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación da a conocer a los consejeros una propuesta de Resolución del Consejo de Facultad relacionada con la asignación de las responsabilidades académicas a los profesores de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes, la cual presentará el día de mañana ante dicho Cuerpo Colegiado. Acto seguido, la deja en consideración de los decanos, teniendo en cuenta que es una situación que se presenta en todas las Facultades.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 006/15 de febrero de 2010

Pág. 29 de 29

- Asimismo, presenta el proyecto de Resolución del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, mediante la cual se designa a los profesores que conforman los Comités de Programa de las Licenciaturas.

El Rector (E) recomienda que en virtud de que el Decano es quien asigna esos tiempos, lo realice mediante un memorando, dado que no puede emitir resoluciones y el Consejo de Facultad reconoce esos tiempos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación dice que el Consejo de Facultad es quien aprueba las cargas académicas, con las cuales el Decano realiza la asignación de tiempos a los docentes.

El Rector (E) manifiesta que el Decano designa y el Consejo de Facultad acata las decisiones y lo toma en cuenta en la aprobación de las cargas académicas. Igualmente, la designación de los profesores que hacen parte del Comité de programa se efectúa mediante memorando dirigido al profesor, con copia al Director del programa, al Consejo de Facultad y a la Vicerrectoría Académica.

En el caso de asignación de responsabilidades académicas, se debe emitir la correspondiente resolución del Consejo de Facultad.

La sesión culmina siendo las 6:40 p.m.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 009 realizada el día 1° de marzo de 2010.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario